



Gobierno Regional Puno  
Dirección Regional de Educación Puno  
Unidad Ejecutora 306 Educación El Collao

El Collao 01 de julio de 2024

**CARTA N° 014 -2024-DREP-DUGELEC-AGI-EF.**

SEÑOR : Dr. Juan Quispe Lupaca.  
Especialista en Administración de Personal

PRESENTE. -

ASUNTO : suspensión de vacaciones

REF. : D. Leg. Nro. 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa.

Es grato dirigirme a usted, con la finalidad de **suspender** las vacaciones correspondiente al ejercicio fiscal 2023, programado según Resolución Directoral y su reglamento el Decreto Supremo Nro. 005-90-PCM, artículo 102 y 103 donde se otorga el derecho a gozar anualmente de 30 días de vacaciones, que son obligatorias e irrenunciables, la cual se solicito, **a partir del 01 de julio al 30 de julio del presente año**, se hace de su conocimiento que por motivos del proceso de reasignaciones y la programación multianual del presupuesto 2025-2027 y la sustentación de los incentivos laborales en el Ministerio de Economía y Finanzas, suspende el suscrito.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para reiterarle la estima personal.

Atentamente,

  
PERCY FLORES CASTRO  
ESP. EN FINANZAS  
UGEL EL COLLAO

PFC/AGI  
C.c.Arch.